



► El programa es una iniciativa dirigida a menores de edad que se encuentren en protección en una residencia de cuidado estatal.

Estudio concluye que programa “Mi Abogado” reduce la participación de menores en delitos y el tiempo que pasan en residencias

El análisis -publicado en una revista científica de Estados Unidos- lo hicieron académicos de la Universidad de Chicago, el MIT y la Universidad Católica. Los investigadores además establecieron que la iniciativa muestra alta rentabilidad económica.

Tomás Gómez

Un estudio publicado en la revista estadounidense *The American Economic Review* concluyó que el programa del Ministerio de Justicia “Mi Abogado” acelera la reunificación familiar, reduce en un 30 % los procesos penales en los que los menores aparecen como denunciados e incrementa su asistencia escolar. Todo esto desde su implementación en 2017 hasta 2025.

La investigación lleva el título de “Effects of enhanced legal aid in child welfare: evidence from a randomized trial of Mi Abogado” y fue realizada por el profesor de la Universidad de Chicago Ryan Cooper junto al docente de Economía del MIT Joseph

Doyle y el académico de la Universidad Católica Andrés Hojman.

Los investigadores tomaron una muestra aleatoria de casi 1.800 niños al cuidado del Estado de las regiones Metropolitana, Valparaíso, Biobío y Maule, quienes fueron divididos en dos grupos: unos participantes del programa y el resto, no.

Entre sus resultados, el estudio -realizado con la colaboración de la Dirección de Presupuestos- demuestra que los menores beneficiados por el programa disminuyen el tiempo que pasan en las residencias. En comparación con el otro grupo, estos pasaron un 30% más de tiempo con sus familias biológicas o de acogida.

Respecto a la reducción de menores que cometen delitos, en el estudio se afirma

que esta “proviene de servicios de rehabilitación infantil y familiar más sólidos ofrecidos a los niños en acogida como parte del programa Mi Abogado”.

Por otro lado, el estudio concluye que la iniciativa del Ministerio de Justicia resultó altamente rentable, según lo analizado por los investigadores. En comparación con un programa legal tradicional, por cada dólar adicional invertido en “Mi Abogado” el sistema de protección ahorró aproximadamente cuatro dólares al provocar que los menores pasen menos tiempo en las residencias.

Para Hojman, doctor en economía de la Universidad de Chicago y académico de la Escuela de Gobierno UC, esta reducción es significativa, pues “la estadía en residencia es complicada para los niños, incluso con mejores modelos de intervención esta no es ideal”.

Hojman afirma que el “estudio muestra muy claramente que hay un montón de trabas burocráticas evitables que están previniendo que los niños vuelvan a vivir en familia. Con más apoyo legal, y ojalá con un sistema judicial que funcionara más eficientemente, esto podría ir mejorando”.

En relación a los resultados y conclusiones de su estudio, el académico de la UC destaca los efectos del programa a ocho años de su implementación y, en general, de las iniciativas preventivas en menores que se encuentran en residencias estatales: “Hay muchísimo potencial para reducir la delincuencia a partir de estas intervenciones preventivas en jóvenes. Está perfecto también aumentar la presencia policial, pero estos programas pueden ser más efectivos en algunos casos”.

El programa “Mi Abogado” es una iniciativa dirigida a menores de edad que se encuentren en protección dentro de una residencia de cuidado estatal. Su objetivo, además de ofrecer representación legal, es “obtener el resguardo efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo su retorno a una vida en familia (ya sea de origen, de acogida o a través de un proceso de adopción) y el acceso a servicios que posibiliten una reparación del daño causado”, según se detalla en la página del Ministerio de Justicia.

La cartera que ahora es liderada por el ministro Fernando Rabat, también describe que el programa incluye representación en causas proteccionales, penales, civiles, entre otras, con la posibilidad de llegar incluso a la Corte Suprema. Asimismo, “puede accionar en contra del Estado, y sus distintos ministerios, servicios y organismos, así como en contra de cualquier persona o institución que sea responsable de vulneraciones, sean o no constitutivas de delito”.

Los menores son derivados al programa por orden de un juzgado de familia, aunque estos también pueden solicitar particularmente ser participantes de esta iniciativa. ●